

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA - CUNDINAMARCA

Abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : DECLARATIVO REIVINDICATORIO

No. 253284089001 2021-00006-00

Demandantes: CLARIBEL PARDO HERNANDEZ, JOSE HERNANDO PARDO
HERNANDEZ Y CARLOS JOSE DUQUE RODRIGUEZ.

Demandado : ELIECER ANTONIO IDARRAGA

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte demandada por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal para hacerlo contestó la demanda proponiendo excepciones previas, a las cuales el despacho no les dará trámite amén de que no cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 391 inciso 6° del Código General del Proceso, haberse presentado en escrito separado y como recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.

En segundo término, las citadas excepciones propuestas:

.- Habérsele dado a la demanda el trámite de un proceso diferente al que corresponde, el Despacho, teniendo en cuenta el escrito de demanda junto con los anexos aportados con esta, le dio el correspondiente trámite, esto el Proceso Verbal Sumario.

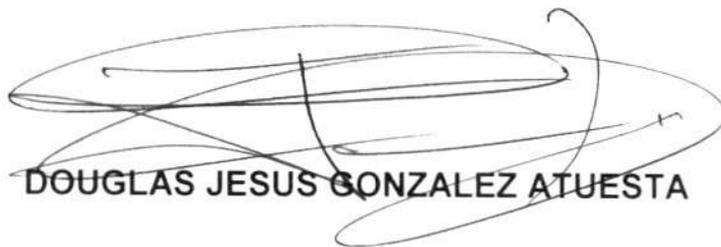
.- Pleito Pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto, tenga en cuenta la profesional del derecho, que en la Jurisdicción laboral lo que se ventila es un conflicto derivado de una eventual relación de trabajo que nada afecta el conflicto de carácter posesorio.

Reconózcasele personería para actuar a la Doctora Yenny Andrea Vargas Velásquez titular der la cédula de ciudadanía No. 52.504.466 de Bogotá y T.P. No. 255651 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada Eliecer Antonio Idarraga, en los términos y fines del poder conferido.

Vencido el término, retorne el proceso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE.

El Juez

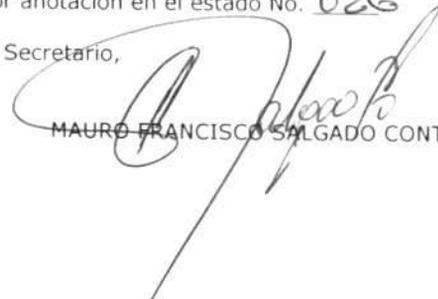


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy **16 APR 2021** se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. **026**

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS